

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA | ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA | Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 1 de 6 |
| | Revisado por: Comité Integrado de Gestión | Aprobado Por: Representante por la Dirección |

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
AM-MC-020-2025**

La Virginia Risaralda, 05 de junio de 2025

Señores:
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA
NIT. 900.562.171 - 7
R.L ORFA LUCIA ORTEGA
C.C 42.027.353
La Virginia

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario número 1860 de 2021, a través de la presente le informo que la Alcaldía de La Virginia Risaralda, una vez realizado el informe de evaluación y dando fe de que el oferente cumplió a cabalidad con los requisitos solicitados en la invitación pública de mínima cuantía AM-MC-020-2024, ha decidido adjudicar el presente proceso, de conformidad con las siguientes reglas contractuales:

PRIMERA: BRINDAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTIVALES: FESTIVAL DE LA BICICLETA, FESTIVAL DE VERANO Y FESTIVAL DE COMETAS, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, TÉCNICA Y OPERATIVA

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

1. Realizar el evento denominado **FESTIVAL DE VERANO** según especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.
2. Realizar el evento denominado **FESTIVAL DE LA BICICLETA** según especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.
3. Realizar el evento denominado **FESTIVAL DE COMETAS** según especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.
4. Realizar el pago de derechos de autor y conexos en los eventos que sean requeridos a las sociedades de gestión colectiva reconocidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y otras sociedades tenedoras de derechos.
5. Garantizar, Proporcionar y destinar los elementos de consumo, tales como refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas e hidratación, en los eventos artísticos, culturales y deportivos a realizar.



Revisado por: Comité Integrado de Gestión

Aprobado Por:
Representante por la
Dirección

6. Garantizar la logística necesaria (Adecuación de escenario, sillas y carpas), para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y deportivas a realizar.
7. Garantizar la promoción y difusión de los eventos a realizar a través de piezas publicitarias y la difusión en redes sociales.
8. Entregar el informe de actividades ejecutadas con sus respectivas evidencias: registro fotográfico, elementos de consumo, etc.

2.1 Ejecución del contrato:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes actividades requeridas:

1. Contar con el personal requerido y capacitado para el desarrollo de las actividades.
2. Disponer los diferentes elementos y servicios exigidos para la realización de los eventos artísticos y culturales.
3. El contratista deberá garantizar la solución de los imprevistos que se puedan presentar durante la prestación del servicio del objeto contractual.
4. Contar con servicio para la atención de primeros auxilios y asistencia médica para las actividades programadas para la celebración.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe disponer de los elementos requeridos según las condiciones técnicas establecidas, para la realización de las actividades:

| FESTIVALES – CONDICIONES TECNICAS | | | |
|-----------------------------------|--|--|----------|
| FESTIVALES | ITEM | NECESIDAD | CANTIDAD |
| FESTIVAL DE VERANO | Premiación de Carrera de Tacones y Paleros | 1er Puesto | 1 |
| | | 2do Puesto | 1 |
| | | 3er Puesto | 1 |
| | Honorario | Pago de DJ de talla nacional | 1 |
| | Incentivo | Incentivos para participantes de la VIA ACTIVA | 6 |



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
LA VIRGINIA

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE LA VIRGINIA RISARALDA**

Código: 018-S33FO-018
Versión:2
Vigencia:05/01/2024
Página 3 de 6

Revisado por: Comité Integrado de Gestión

Aprobado Por:
Representante por la
Dirección

| | | | |
|---------------------------------|----------------------------------|--|------|
| | Sonido | Amplificación, sonido de 10.000 watts, (4) cabinas potenciadas, (2) bajos potenciados, ocho (8) micrófonos, luces, ocho (8) pianas, una (1) consola de 24 canales. | 1 |
| | Honorario | Pago por organización de torneo relámpago de fútbol de salón | 2 |
| | Hidratación | Hidratación (botella de agua de 500 ml) y refrigerios (500g) | 100 |
| | Honorario | Pago por organización de Gyncana | 1 |
| | Utilería | Reconocimientos para cada delegación representante del municipio de danzas folclóricas | 24 |
| | Alimentación | Almuerzos | 40 |
| | | | |
| FESTIVAL DE LAS COMETAS | Hidratación | Hidratación (botella de agua de 500 ml) | 1000 |
| | Premiación de categorías cometas | 1er Puesto | 5 |
| | | 2do Puesto | 5 |
| | Sonido | Amplificación, sonido de 10.000 watts, (4) cabinas potenciadas, (2) bajos potenciados, ocho (8) micrófonos, luces, ocho (8) pianas, una (1) consola de 24 canales. | 1 |
| | | | |
| FESTIVAL DE LA BICICLETA | Alimentación | Refrigerio para cada participante por municipio | 100 |



Revisado por: Comité Integrado de Gestión

Aprobado Por:
Representante por la
Dirección

| | | | |
|---------------------|---|--|---|
| Sonido | | Amplificación, sonido de 10.000 watts, (4) cabinas potenciadas, (2) bajos potenciados, ocho (8) micrófonos, luces, ocho (8) pianas, una (1) consola de 24 canales. | 1 |
| Incentivo ganadores | a | 1er Puesto | 3 |
| | | 2do Puesto | 3 |
| Utilería | | Placas y cheques | 6 |

TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de La Virginia.
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
10. Presentar las cuentas de cobro con el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
11. Acreditar a sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
LA VIRGINIA

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE LA VIRGINIA RISARALDA**

Código: 018-S33FO-018
Versión:2
Vigencia:05/01/2024
Página 5 de 6

Revisado por: Comité Integrado de Gestión

Aprobado Por:
Representante por la
Dirección

CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- A. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
- B. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
- C. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- D. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

QUINTA-PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025

SEXTA-LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de La Virginia

SÉPTIMA-VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pacta en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) El presente valor incluye IVA y pagos de estampillas y contribuciones en el evento del contratista estar obligado a tal pago.

Forma de pago: El municipio de la Virginia Risaralda cancelará el valor del Contrato mediante acta única final, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio, previa la presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes establecidos por la Ley. **Previa presentación de la factura correspondiente**

OCTAVA-GARANTÍAS:

El **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso contractuales, conforme a lo cual el contratista deberá constituir las siguientes garantías

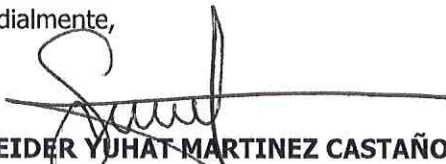
1. **Cumplimiento:** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio de asociación, con vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad del servicio:** En una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, el valor total del convenio con una vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más
3. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, el valor total del convenio con una vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y tres (3) años más.

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA | ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA | Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 6 de 6 |
| | Revisado por: Comité Integrado de Gestión | Aprobado Por: Representante por la Dirección |

4. Responsabilidad civil extracontractual: En una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, el valor total del contrato con una vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y TRES (3) mes más.

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago

Cordialmente,



SNEIDER YUHAT MARTINEZ CASTAÑO
Director Operativo de Cultura



NATHALIA FLOREZ GARCIA
Director Operativo de Turismo



NATHALY VELASQUEZ DUQUE
Revisión Jurídica Abogada Externa